

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BID Nº 2004/2026, PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS CONDUCCIONES FORZADAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 6 de mayo de 2026

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000200 de fecha 22 de abril de 2026 de la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Acaray, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Ley Nº 6492 de fecha 2 de enero de 2020;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo Nº 14 – Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000001144/2026 de fecha 29 de abril de 2026, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2027 y 2028;

Que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026, remitido por el representante del Banco;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/Nº13/2026 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 5 de mayo de 2026 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BID N° 2004/2026, PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS CONDUCCIONES FORZADAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – BID N° 2004/2026, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray, ID N° 483371 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA Firmado
ROCIO digitalmente
ORTIZ por LILIANA
BENITEZ ROCIO ORTIZ
BENITEZ Fecha:
2026.05.06
12:49:09 -03'00'

DCP
DCP/LC
/ms

Firmado
digitalment
e por FELIX
ELADIO
SOSA
GIMENEZ
PRESIDENTE